

Editorial RECESIÓN Y MINERÍA

¿Cómo se están planteando las propuestas para salir del hoyo recesivo e iniciar una recuperación de la economía? Por supuesto, una de las propuestas es destrabar todos los proyectos que se puedan. En ese planteamiento, nuevamente, la minería aparece como un sector clave.



Economía y minería

En lo que va de octubre de 2023, todas las cotizaciones de los principales metales de exportación han caído. Sin embargo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación, con excepción del zinc, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2022.

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Resumen de noticias

Nanay: Loreto no autorizará exploración minera

Minería de oro: una gran amenaza para la Amazonía

Condenan a entidades por contaminación en Coata

Análisis económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva
Ximena Puelles

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 26 de setiembre al 25 de octubre de 2023

Edición:
Luis Gárate

RECESIÓN Y MINERÍA

El Ministerio de Economía y Finanzas ha reconocido que estamos formalmente en recesión. Todo indica que el panorama de nuestra economía no pinta bien, no solo para este año, sino también para el próximo.

¿Cómo se están planteando las propuestas para salir del hoyo recesivo e iniciar una recuperación de la economía? Por supuesto, una de las propuestas es destrabar todos los proyectos que se puedan. En ese planteamiento, nuevamente, la minería aparece como un sector clave.

Además, esto va de la mano con todo el discurso empresarial que hemos escuchado de manera sostenida en los últimos meses, incluido en el foro del Perumin en Arequipa, el pasado mes de septiembre. Bajo el argumento de la “tramitología” excesiva, apuntan a que se reduzcan aún más los estándares y regulaciones ambientales y sociales. En realidad, esto no es ninguna novedad, ya que cada cierto tiempo el empresariado, principalmente el minero, nos tiene acostumbrados a campañas y fuertes presiones para que las políticas y las instituciones se ajusten a sus intereses.

Pero lo que no se quiere reconocer es que las inversiones mineras muestran un menor dinamismo por diferentes factores, tanto externos como internos: la situación que vive la economía global, con conflictos bélicos en curso; alzas en las tasas de interés que elevan el costo del financiamiento; y economías como la de China, las de la zona euro, etc., que siguen sin recuperarse. Se puede afirmar que lo que algunos definen como el mundo avanzado, hoy en día, está en recesión industrial.

Entre los factores internos, un elemento clave es la composición de la propia cartera de proyectos de inversión en minería. Cuando uno ve las estadísticas del Ministerio de Energía y Minas y se compara la cartera de proyectos que tenemos en la actualidad con la que teníamos hace unos años, hay cambios sustantivos. Antes se contaba con una decena de proyectos

con yacimientos de clase mundial (por los montos de inversión comprometidos y lo que significaban como aporte a la producción global), como Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, Quellaveco, entre varios otros, que representaban varios miles de millones de dólares de inversión y un aporte importante al PBI. Bastaba que uno de esos proyectos se concretara para generar un dinamismo importante en la economía del país.

Hoy en día la cartera de proyectos de inversión minera ya no cuenta con ese tipo de proyectos, salvo alguna que otra excepción. Las principales inversiones comprometidas tienen que ver con ampliaciones de proyectos que ya están operando, como es el caso de Reposición Antamina, Ampliación Ilo, Ampliación Toromocho Fase II o Yanacocha Sulfuros, que ha sido postergado por Newmont. El proyecto más importante que figura pendiente desde hace más de dos décadas es La Granja (US\$ 5000 millones de inversión) el cual, por su compleja composición geológica, hasta ahora una empresa de talla mundial como Río Tinto no ha podido poner en marcha.

Por lo tanto, en este contexto habrá que observar con atención la evolución de las inversiones mineras y, sobre todo, los posibles retrocesos en materia de regulación ambiental y social. Lo que puede terminar siendo contraproducente para la propia actividad minera, ya que, con seguridad, va a reactivar varios conflictos que siguen estando latentes.



¿Cómo va la producción?

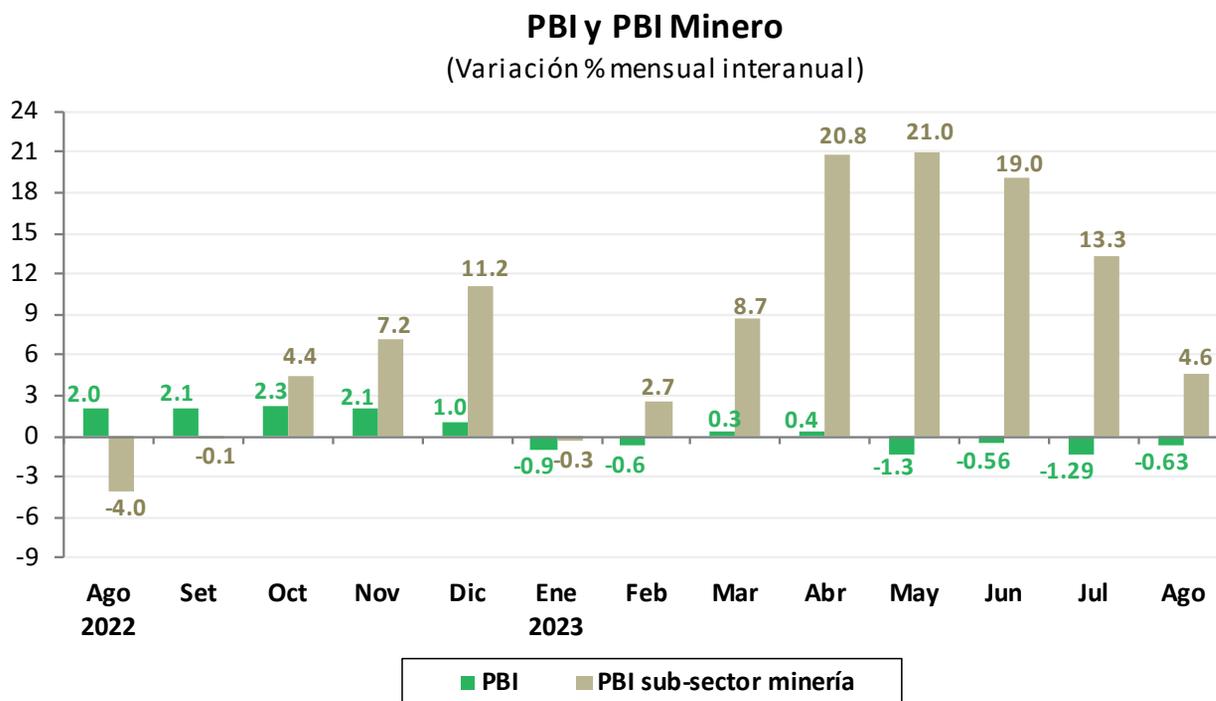
El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de agosto de 2023 se registró una caída en el PBI peruano de 0.63% respecto al mismo mes del año anterior. Es el sexto valor negativo en lo que va del año.

La producción nacional continuó siendo afectada en agosto por los impactos de El Niño (en el contexto de la agudización de la crisis climática global). Se presentaron resultados negativos en los sectores de construcción, financiero y seguros, manufactura, agropecuario, telecomunicaciones, alojamiento y restaurantes y transporte.

De este modo, en los últimos doce meses se observó un incremento acumulado de 0.25% del PBI; mientras que, en el periodo enero-agosto de 2023, el PBI tuvo un retroceso de 0.58%.

Por su parte, la minería metálica presentó un incremento de 4.6% en agosto de 2023; y, en lo que va del año, muestra un crecimiento acumulado de 11.1%. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 8.8%, impulsado principalmente por la producción de Quellaveco y la menor cantidad de días de paralización en la actividad minera. Para el 2024, se proyecta un aumento de 2.4% del PBI del sector minero.

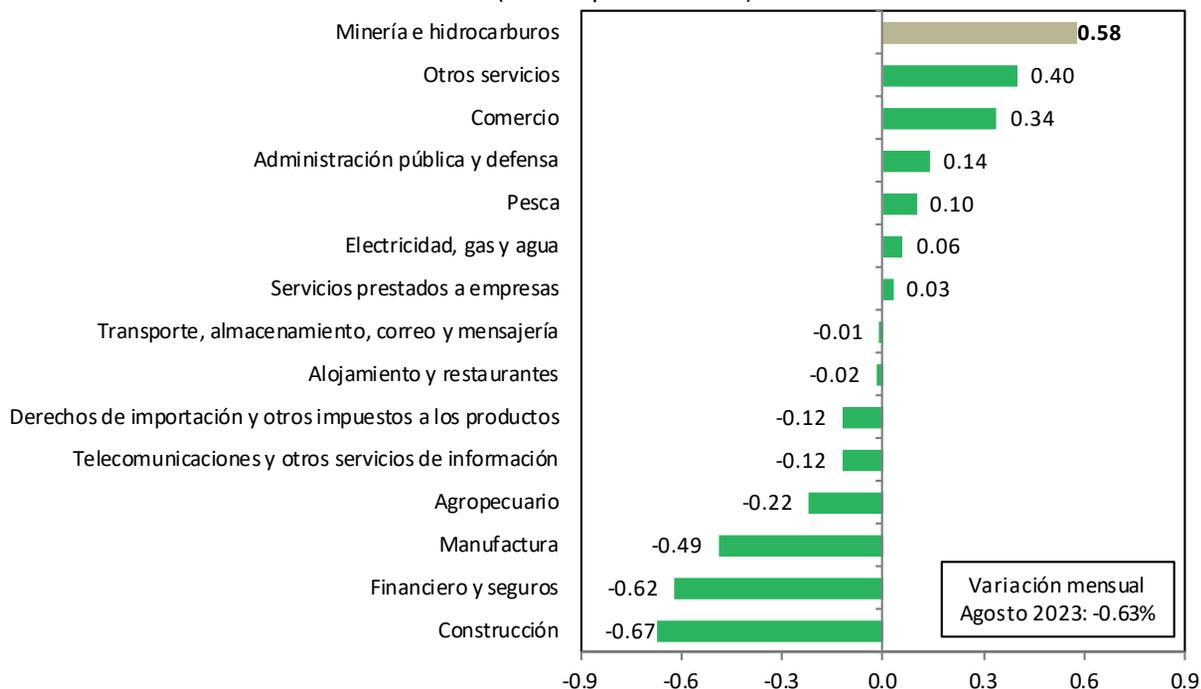
De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de septiembre, para el 2023 se espera que la producción del sector de minería metálica tenga un crecimiento de 8.8%, impulsado principalmente por la producción de Quellaveco



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Agosto 2023

(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

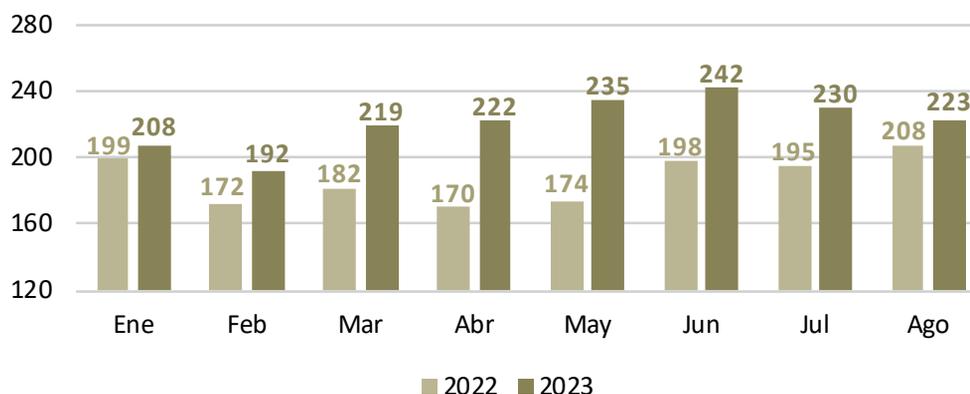
Producción minera

En agosto 2023, la producción de cobre disminuyó ligeramente, mientras que, en el caso del oro y zinc, se incrementó. La producción del metal rojo alcanzó las 223 mil Toneladas Métricas Finas (TMF), valor menor

en 3% de lo observado en julio (230 mil TMF). A pesar de la caída observada, la producción de cobre es mayor en 7.5% de lo que se obtuvo en el mismo mes del año pasado (208 mil TMF). Como ha sido mencionado, el factor Quellaveco se está haciendo sentir en el incremento de la producción.

Producción mensual de cobre

(en miles de TMF)

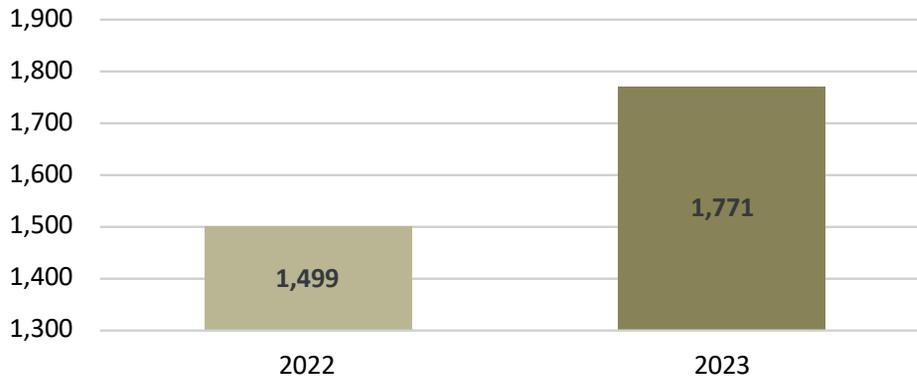


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Asimismo, a nivel agregado en el periodo enero-agosto de 2023, se tiene una producción

de cobre de 1.77 millones de TMF, un 18.1% más de la producción del mismo periodo de 2022.

Producción de cobre
(acumulado ene-ago, en miles de TMF)

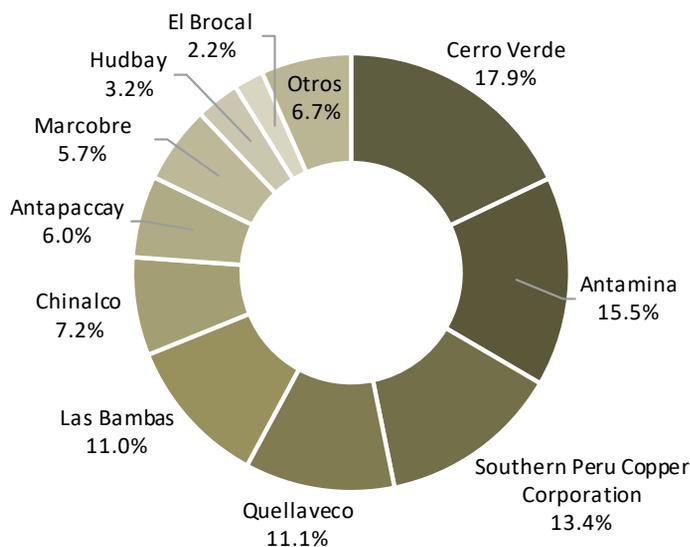


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

A nivel de empresas, con la producción de agosto, se observó un cambio en el ranking. La minera Quellaveco pasó de ocupar el quinto lugar en la producción de cobre a nivel nacional al cuarto lugar (11.1% de la producción

nacional de cobre). De esta manera, desplazó a la empresa minera Las Bambas que, actualmente, ocupa el quinto lugar con una participación del 11% sobre el total nacional.

Producción de cobre según empresa, 2023
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)

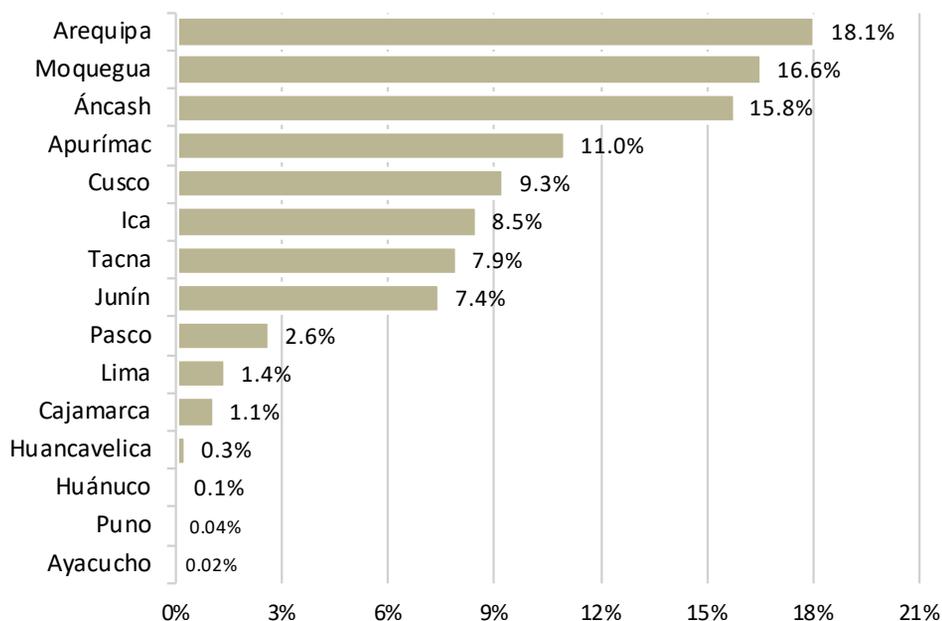


Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

La distribución de la producción de cobre por departamentos continúa concentrándose en Arequipa, Moquegua y Áncash. Estos departamentos, de manera agregada, representan más del 50% de producción a nivel nacional.

Producción de cobre según departamento, 2023

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



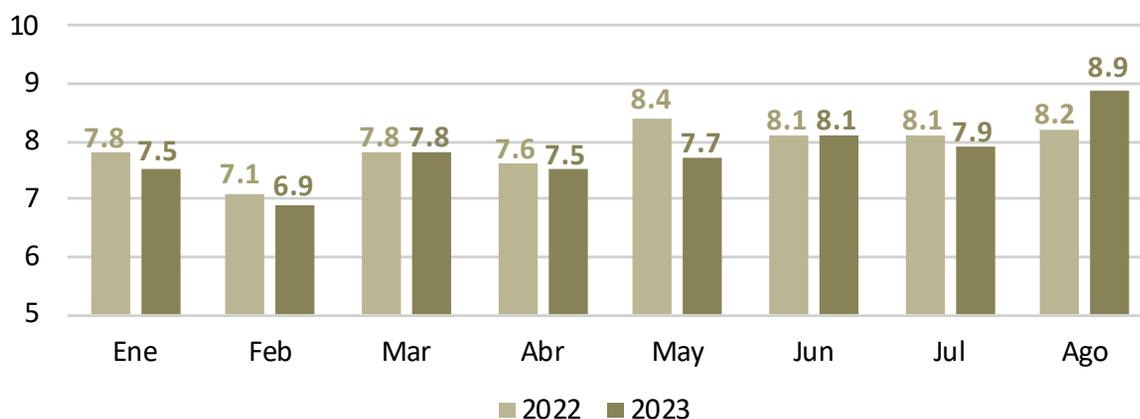
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

En el caso del oro, la producción en agosto fue de 8.9 TMF, un incremento de 12.4% en relación a lo observado en julio (7.9 TMF). Asimismo, la

producción de este mineral es mayor en 8.3% de lo que se obtuvo en el mismo mes del año pasado (8.2 TMF).

Producción mensual de oro

(en TMF)

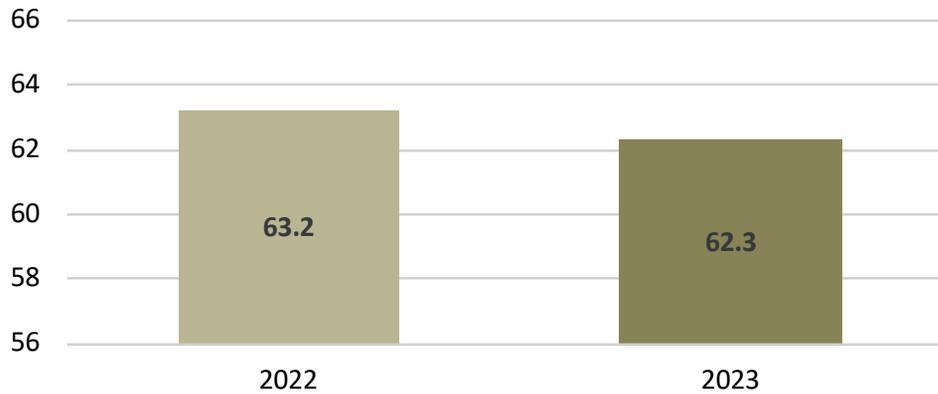


Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa. Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

A nivel agregado, en el periodo enero-agosto de 2023 la producción de oro alcanzó las 62.3

TMF. Comparado con el mismo periodo de 2022, el valor alcanzado es menor en 1.5%.

Producción de oro
(acumulado ene-ago, en TMF)

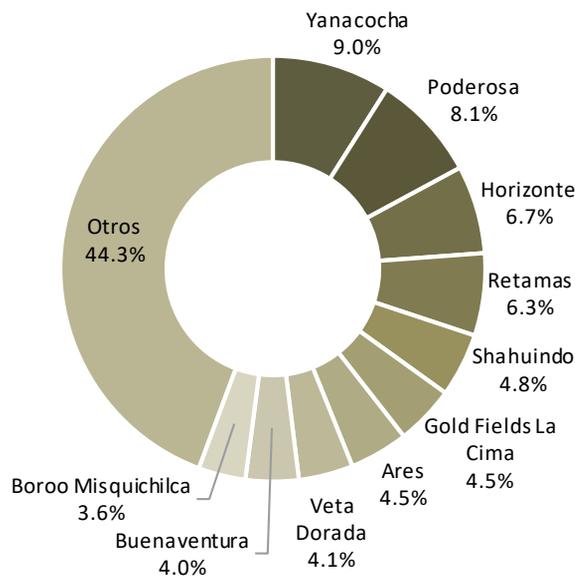


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

¡A nivel de empresas, continúan liderando la producción de oro las mineras Yanacocha, Poderosa, Horizonte y Shahuindo, las cuales en

agregado representan el 30% de la producción nacional.

Producción de oro según empresa, 2023
(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



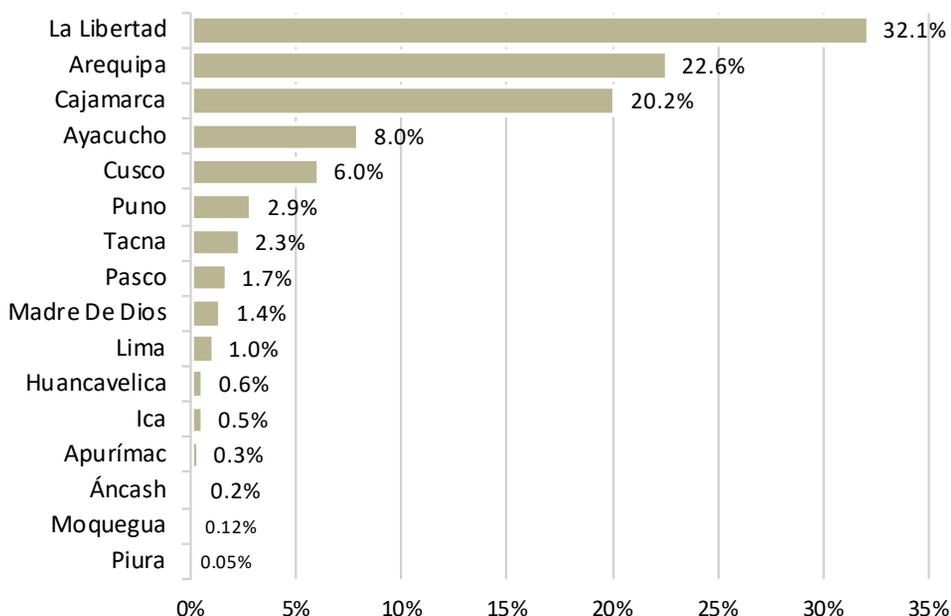
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

La distribución de la producción de oro según departamento continúa concentrándose en La Libertad, Arequipa y Cajamarca, regiones

que representan el 75% de la producción a nivel nacional.

Producción de oro según departamento, 2023

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)

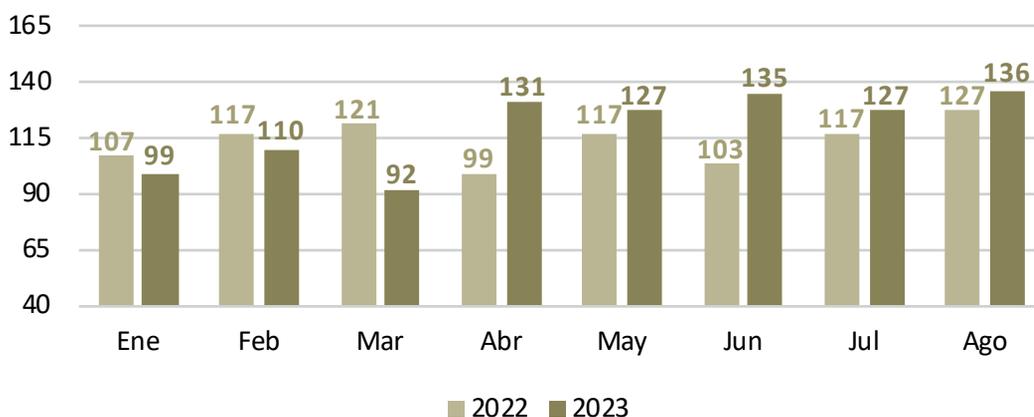


En el caso del zinc, en agosto, la producción fue de 136 mil TMF, 6.8% más de lo observado en julio. Asimismo, la producción de este

mineral es mayor en 6.8% de lo que se obtuvo en el mismo mes del año pasado.

Producción mensual de zinc

(en miles de TMF)

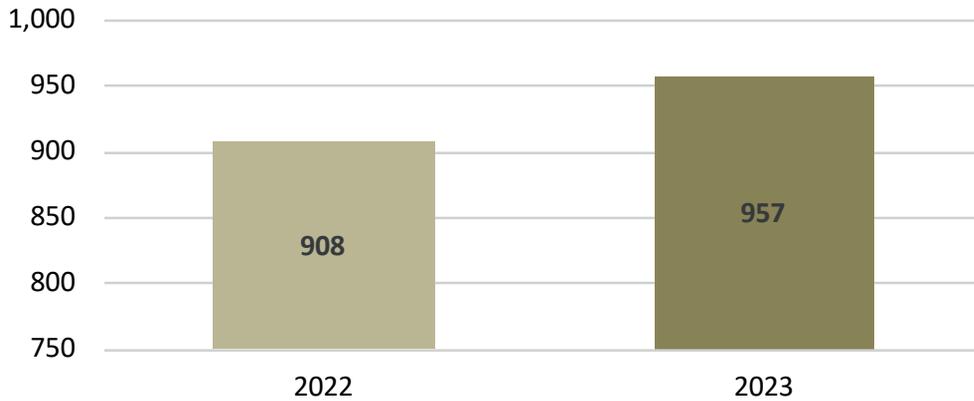


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

A nivel agregado, en el periodo enero-agosto de 2023 la producción de zinc alcanzó las 957

TMF. Comparado con el mismo periodo de 2022, el valor alcanzado es mayor en 5.4%.

Producción de zinc (acumulado ene-ago, en miles de TMF)



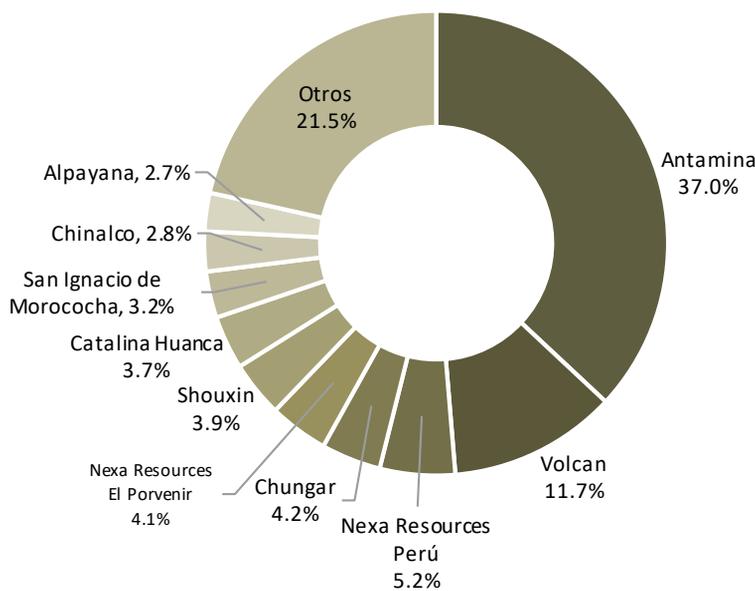
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

A nivel de empresas, continúan liderando la producción de zinc las mineras Antamina y

Volcan, las cuales en agregado representan cerca del 50% de la producción nacional.

Producción de zinc según empresa, 2023

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



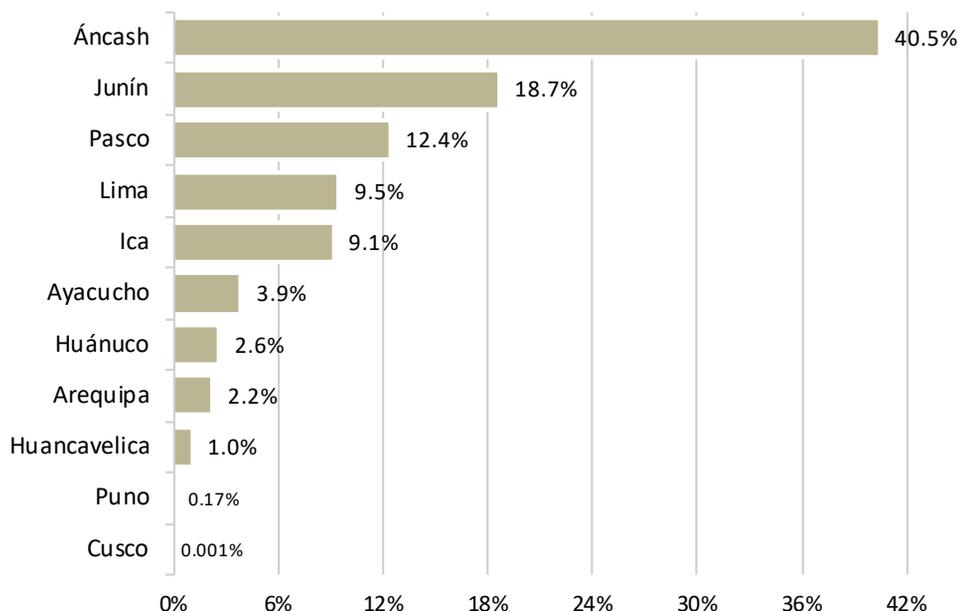
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

La distribución de la producción de zinc según departamento continúa concentrándose en Áncash, Junín y Pasco, regiones que en

agregado representan cerca del 72% de la producción a nivel nacional.

Producción de zinc según departamento, 2023

(acum. ene-ago, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de octubre de 2023, todas las cotizaciones de los principales metales de exportación han caído. Sin embargo, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12

meses, los principales metales de exportación, con excepción del zinc, tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2022 (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(octubre 2023*/octubre 2022, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
4.1%	12.4%	12.7%	6.4%	-16.8%

*1-17 de octubre

Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Durante el mes de octubre de 2023, la cotización del cobre ha mostrado una caída de 4.1% y alcanzó una cotización, en promedio, de 3.60 dólares por libra. El comportamiento en octubre de esta cotización ha sido fluctuante. Durante los primeros días del mes, se visualizó una caída constante explicada por el aumento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, preocupaciones sobre el crecimiento mundial y expectativas de tasas de interés más altas durante un periodo más prolongado. Mientras que, en el periodo del 4 al 18 de octubre se observó un

comportamiento, en promedio, ligeramente creciente. Los factores principales que explican este comportamiento se relacionan con las expectativas de que las tasas de interés no tengan incrementos adicionales y la difusión de indicadores económicos mayormente positivos en China.

Cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3.20 dólares por libra ubica a este metal en el rango mostrado durante el anterior súper ciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013.

Evolución de la cotización internacional del cobre 1998-2023*

(¢US\$/lb.)



(*) Al 17 de octubre de 2023.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, en octubre la cotización del oro registró un valor, en promedio, de 1870 US\$/onza, lo cual representó una caída de 2.5% respecto al mes anterior. Cabe mencionar que desde el 5 de octubre se viene visualizando

una tendencia creciente en la cotización de este mineral, lo cual es un comportamiento consistente con la mayor demanda de activos seguros, como consecuencia del conflicto en Medio Oriente.

Últimas 20 cotizaciones del cobre (20 de octubre, 2023)



Fuente: Cochilco.

Desde 2019, la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ubica en niveles similares a los registrados durante el anterior superciclo de los commodities (2003-2012).

Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Esta actividad también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2023*
(US\$/oz.tr.)



(* Al 17 de octubre de 2023).

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, el zinc cotizó en promedio en US\$/lb. 1.12 en lo que va de octubre, lo que representa una caída en su valor de 1.05% respecto al último mes. Este hecho se sustenta

en el exceso de oferta reportado por el Grupo Internacional de Estudio del Plomo y del Zinc (ILZSG) y en las preocupaciones sobre el sector inmobiliario de China.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2023* (US\$/oz.tr.)



(*) Al 17 de octubre de 2023.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En el caso del oro, se proyecta que para 2023 se tendrá una cotización promedio de 1933 US\$/onza (proyección en junio 2023: 1999 US\$/onza). La estimación se explica por las expectativas de mayores ajustes de la Reserva Federal de los Estados Unidos y niveles persistentemente elevados de las tasas de inflación a nivel global.

Finalmente, en el caso del zinc, las principales razones detrás de la caída en la proyección de su cotización tienen que ver con los siguientes factores: la publicación de indicadores que mostraron una debilidad en el sector inmobiliario mayor a la esperada y expectativas de superávit global de oferta en el mercado para los años 2023-2024, acorde con la recuperación de producción de refinados en Europa y aumento previsto en la producción de China. Se proyecta que en 2023 se alcanzará una cotización promedio

de 1.19 US\$/lb (proyección en junio 2023: 1.24 US\$/lb).

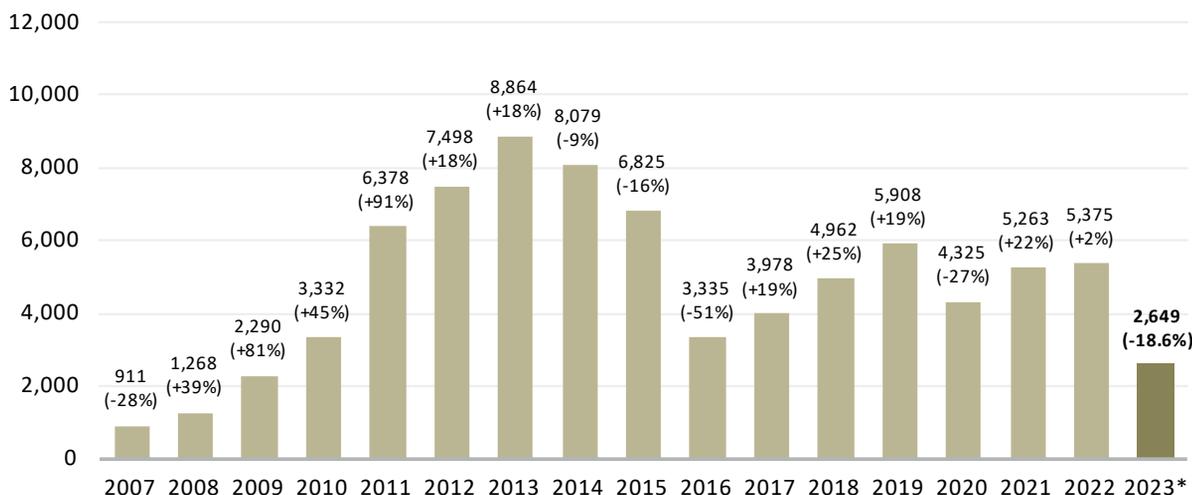
¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras a agosto de 2023 muestran que la inversión en minería presentó una caída de 18.6% en comparación con el mismo periodo del 2022. Las proyecciones para este año muestran un retroceso importante, interrumpiendo la recuperación de los dos últimos años. Asimismo, en el reporte de inflación del BCRP de septiembre se proyecta que para fin de año la inversión minera presente una variación real anual de -18.1%. Luego de la inversión de Quellaveco, la cartera de proyectos mineros no cuenta con yacimientos de clase mundial que impliquen montos de inversión importantes.

De manera desagregada, a agosto de 2023 aumentó la inversión en el rubro de equipamiento minero (+8.2%). Mientras que se

Inversión Minera en Perú 2007-2023

(Millones de US\$)

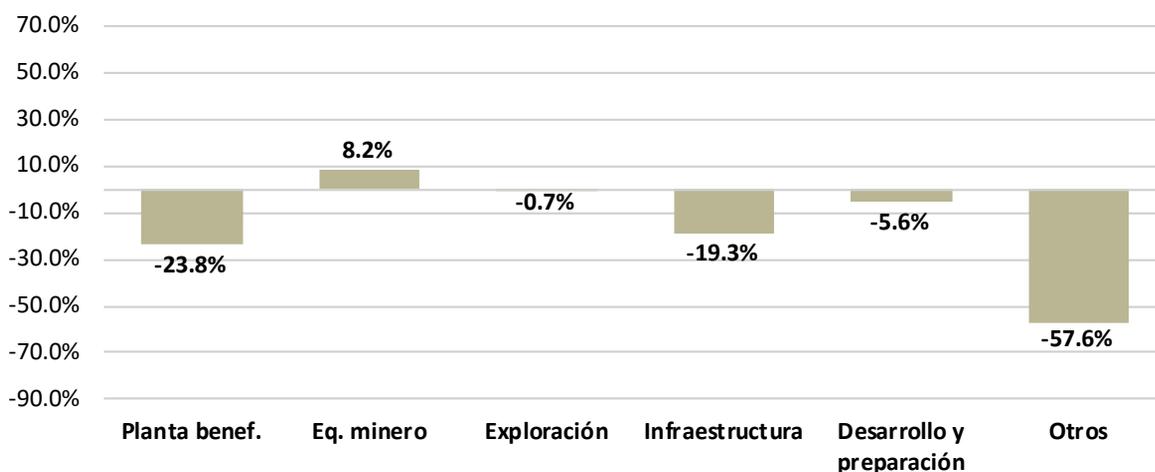


*Acumulado a agosto de 2023

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Inversión Minera por rubros

(Variación porcentual a agosto 2023)*



*Respecto a similar periodo del 2022.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

ve un retroceso en los rubros de planta beneficio (-23.8%), exploración (-0.7%), infraestructura (-19.3%), desarrollo y preparación (-5.6%) y otros (-57.6%).

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. Hasta agosto, la inversión en exploración minera en el Perú acumula US\$265 millones, lo que representa una leve caída de 0.7% comparado con el mismo periodo en 2022.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

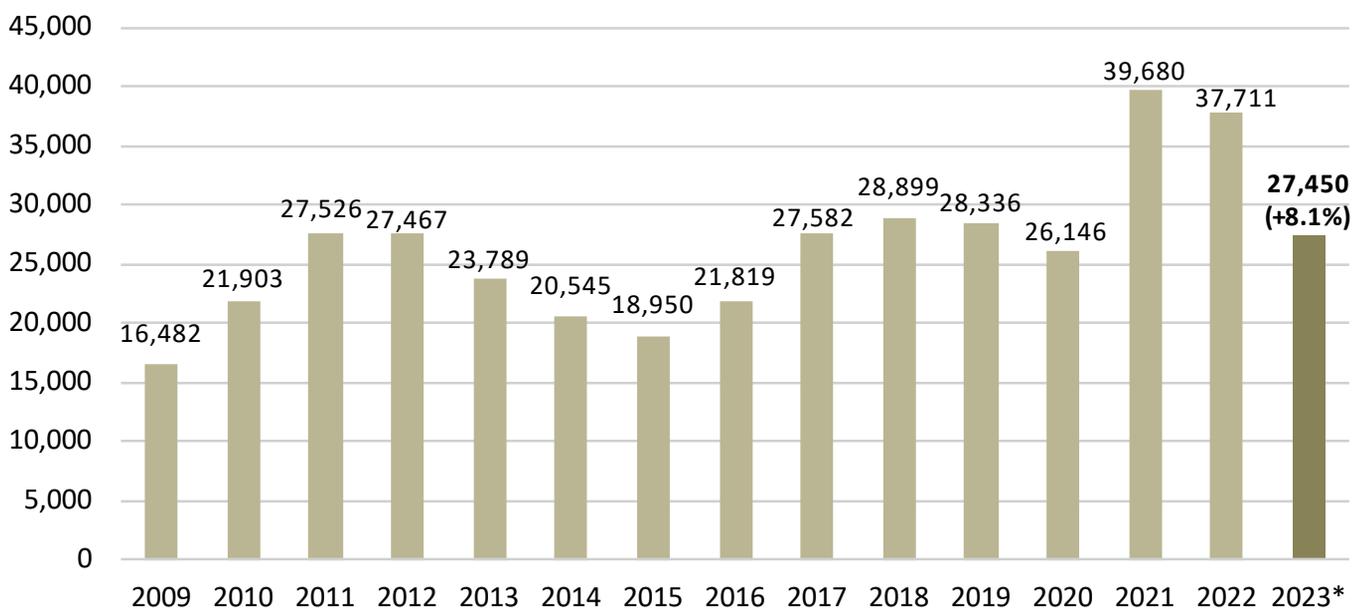
A agosto de 2023, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 8.1%, sumando US\$ 27 450 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre (+17%) y molibdeno (+53%).

El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto favorable de precios, como

también por el aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, Quellaveco, entre otras grandes minas. En el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US\$ 40 000 millones exportados a precios corrientes.

Si bien en 2022 las exportaciones mineras llegaron a valores muy por encima de los presentados hasta 2020, no se llegó a alcanzar los valores de 2021. Un factor principal que podría explicar este hecho es el menor nivel de cotización promedio observado en los principales minerales exportados. Asimismo, en diciembre de 2022, con las manifestaciones presentadas a nivel nacional, en mayor grado en el sur del país, no se pudo alcanzar el nivel de expansión proyectado en el volumen

Perú: Exportaciones Mineras, 2009-2023
(Millones de US\$)



*A agosto de 2023.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

de exportaciones mineras. Algunas de las principales mineras vieron afectadas sus operaciones por el bloqueo de carreteras y la tensión social que se vivió.

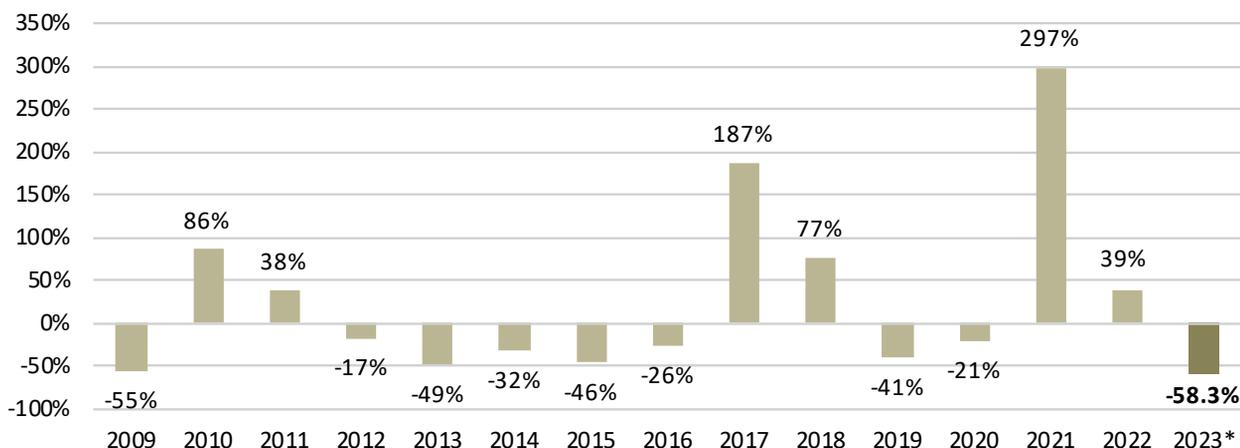
Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y en lo que va del año ha llegado a representar el 64% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a septiembre de 2023 registró una caída de 13.3% respecto al mismo periodo en 2022. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) disminuyeron en 14.3%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector, incluida la

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero
(Var. %)



*Acumulado a septiembre de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

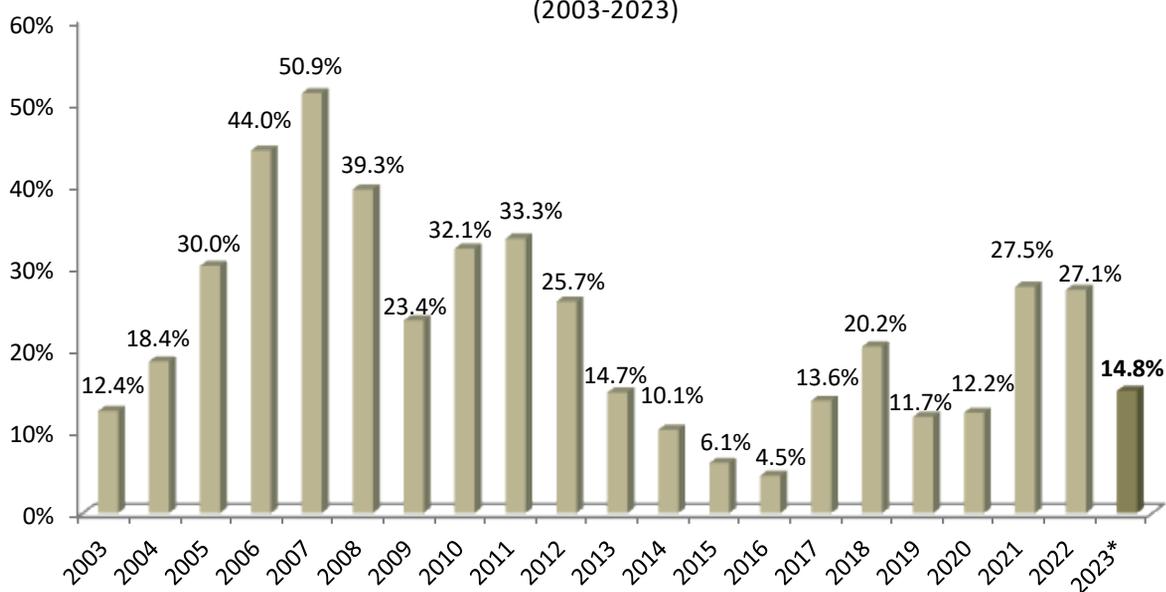
regularización, disminuyó en 58.3% en lo que va de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que a septiembre de 2023 el

impuesto a la renta del subsector minero llegó a representar el 14.8% del total recaudado.

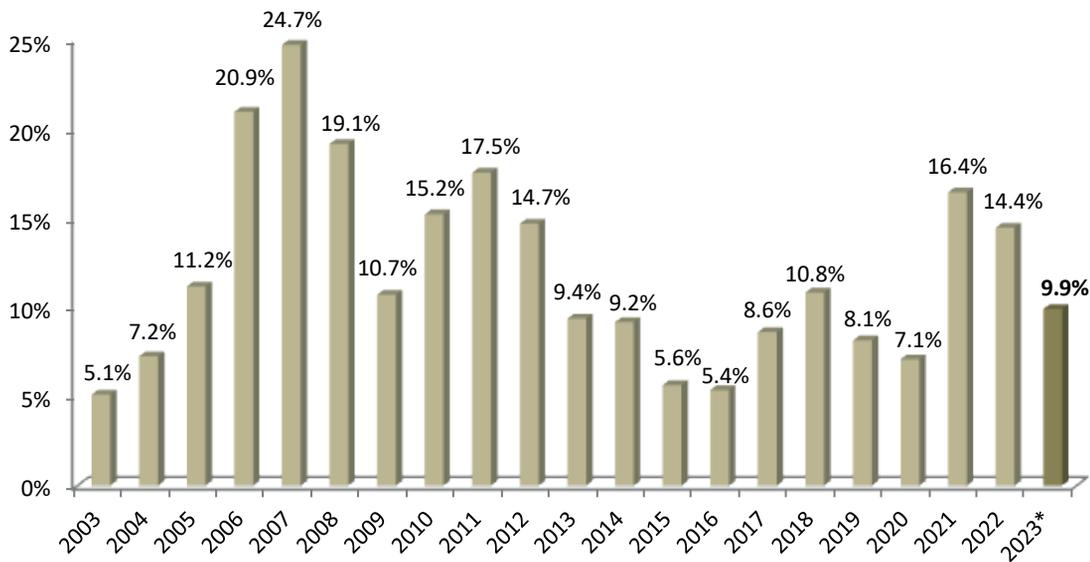
Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 9.9% a septiembre de 2023.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización
(2003-2023)



*Acumulado a septiembre de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Participación de la minería en los Tributos Internos
(2003-2023)

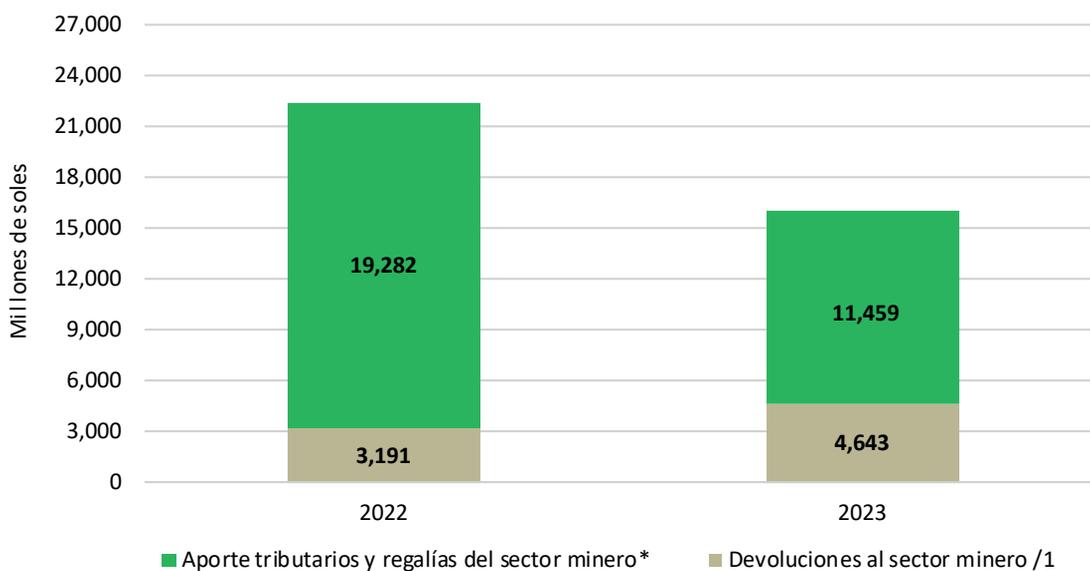


*Acumulado a septiembre de 2023.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

A septiembre de 2023 se registró un aporte total de S/ 11 459 millones y devoluciones por S/ 4643 millones, lo que significa un aporte neto del sector minero de S/ 6816 millones. Por otro lado, durante el mismo periodo en el

2022 el sector minero registró un aporte total de S/ 19282 millones y devoluciones por S/ 3191 millones, lo que representa un aporte neto del sector de S/ 16091 millones, más del doble de lo que se registra este año.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero
(acumulado septiembre 2022/2023)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
/1 Por fecha de emisión.
(* Incluye regalías y gravamen minero.

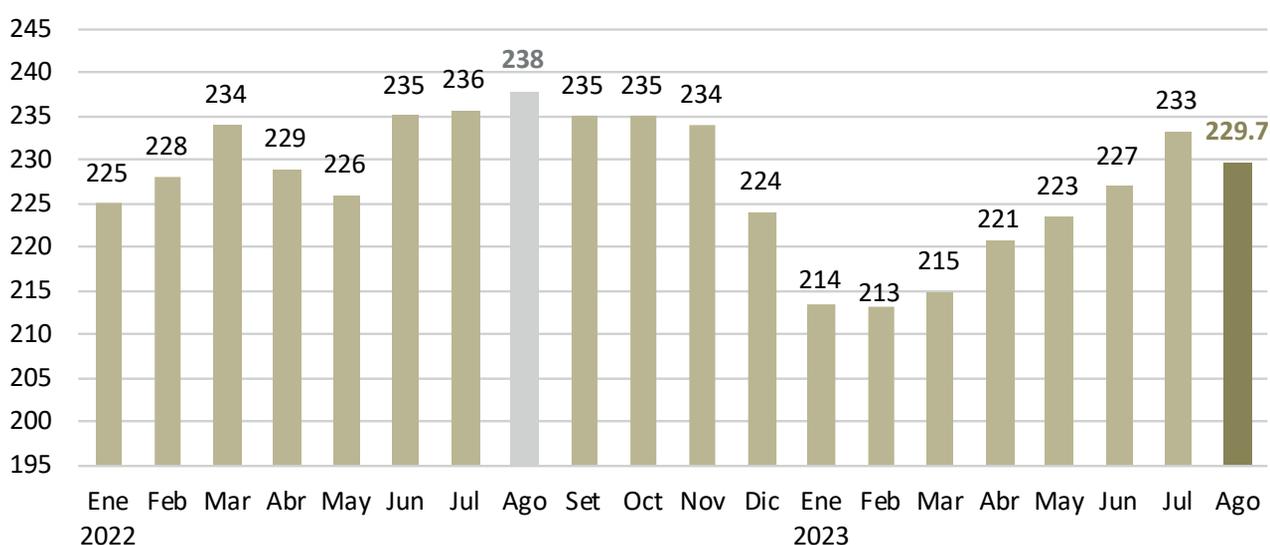
¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero disminuyó en agosto en 1.6% en relación con el mes previo, alcanzando una cifra de 229 718 puestos laborales. Asimismo, comparado con agosto de 2022, se presenta una reducción de 3.5%.

Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 68.6% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas mineras solo representa el 31.4%. Asimismo, se visualiza una caída del primer tipo de empleo mencionado de 6.5%, al comparar su promedio anual 2023 con el del 2022, mientras que el empleo directo se incrementó en 1.3%.

Empleo minero mensual 2022-2023

(en miles)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero según tipo de empleador

(N° de trabajadores)

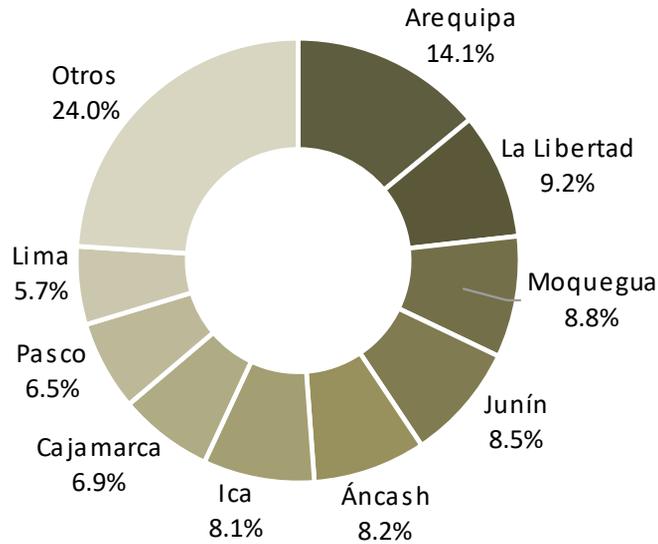
	Promedio anual			
	2022	2023*	Var. %	Part. %
Contratistas	162,990	152,385	-6.5%	68.6%
Empresas mineras	68,692	69,596	1.3%	31.4%
Total	231,683	221,981	-4.2%	100.0%

* A agosto de 2023

Fuente: Minem.

Elaboración: CooperAcción.

Agosto 2023: Empleo minero según departamento

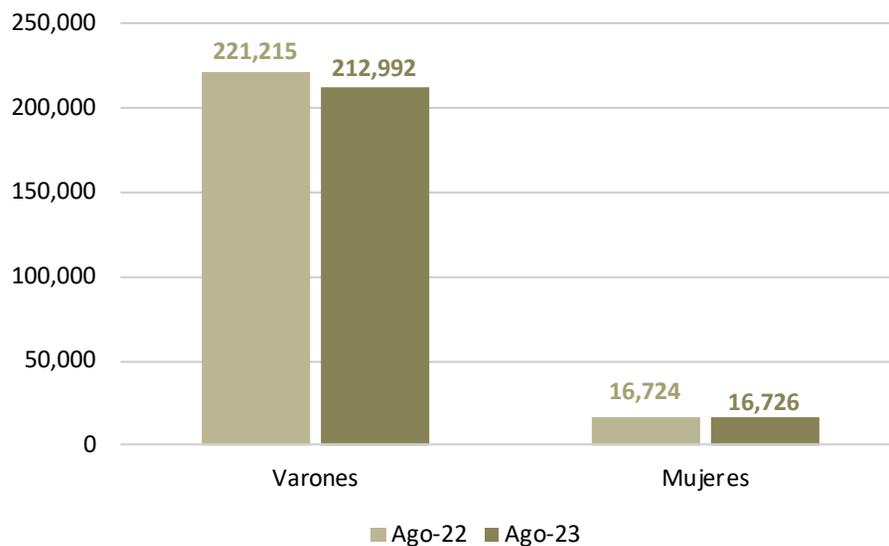


Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros son Arequipa (32 292 trabajadores), La Libertad (21 091) y Moquegua (20 305). Empresas como Cerro Verde, Minera Poderosa y Quellaveco explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, la cual continúa siendo baja. En agosto de 2023, representó el 7.3% del total, mientras que el empleo de varones fue de 92.7% del total.

Empleo minero según género, 2022-2023



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.



Imagen: Angela Rodriguez

NANAY: LORETO NO AUTORIZARÁ EXPLORACIÓN MINERA

La directora regional de Energía y Minas (DREM) del Gobierno Regional de Loreto, Melissa Sotelo, aseguró que su despacho no brindará ninguna autorización de exploración minera en la cuenca del río Nanay. Esto con respecto a la indignación de la población por la concesión minera otorgada sobre la cabecera de cuenca del río Nanay afectando las fuentes de agua de Iquitos y comunidades en general.

Sotelo aclaró que el título de concesión otorgado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) es diferente al permiso de extracción que otorga la DREM, el cual no planean entregar por el riesgo que supone al ecosistema y salud de la población.

Si bien están a la espera del expediente para evaluarlo de forma técnica, adelantó que la autorización de exploración no procedería porque altera la flora y fauna de la zona concesionada.

En la misma línea se expresó el responsable de la Gerencia Regional Ambiental de Loreto, Roberto Ruiz Coba, quien precisó que la concesión se encuentra ubicada en una zona de “muy alto riesgo”.

“Viendo que esta concesión vulnera muchas ordenanzas municipales regionales, nuestra posición (como gobierno regional) es no a la minería en esta zona altamente vulnerable”, dijo según recoge una nota de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS).

Como se recuerda, a fines de agosto, el Ingemmet otorgó una concesión minera que abarca un área de 1000 hectáreas, dentro de la cual se ubica parte de la cuenca alta del río Nanay.

Organizaciones de la sociedad civil, de pueblos indígenas y el Gobierno Regional de Loreto ya han manifestado su rechazo a esta concesión

por poner en riesgo el agua que abastece a la población local y el daño ambiental que generaría.

Gorel, indígenas y sociedad rechazan minería

Un contundente rechazo expresó el Gobierno Regional de Loreto (Gorel) a la concesión minera en cuestión. Mediante un pronunciamiento público del 17 de octubre señalan que la concesión a favor de la empresa Raíces Gaddafi vulnera la Ley de Recursos Hídricos y diversas ordenanzas regionales.

Además, la acción adoptada por Ingemmet generará un impacto ambiental y social negativo, “menoscabando la biodiversidad y seguridad alimentaria de las poblaciones”.

Agrega que la concesión no cuenta con el permiso de extracción correspondiente por parte del Gobierno Regional de Loreto “sin

cuyo título la empresa no podrá realizar sus operaciones”.

En tal sentido, el Gorel anuncia que acudirá al Ministerio de Energía y Minas para formalizar una petición de nulidad o anulación del título de concesión “bajo la salvedad de hacer valer nuestros derechos en las instancias jurisdiccionales correspondientes”.

De esta manera René Chávez, gobernador regional de Loreto se suma a las exigencias de las comunidades y organizaciones indígenas y de la sociedad civil organizada para revertir la arbitraria e ilegal decisión a favor de la minería.

Ya se han pronunciado municipalidades como la de Punchana, la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), regional de la nacional Aidesep, y gremios profesionales como el Colegio de Arquitectos.

De igual modo la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que organizó el martes 16 de octubre un foro para debatir las implicancias de este atropello minero.

CONDENAN A ENTIDADES POR CONTAMINACIÓN EN COATA

Una histórica sentencia determinó la responsabilidad de múltiples entidades públicas por las condiciones insalubres e indignas en que viven pobladores de la cuenca del Coata (Puno) debido a la contaminación ambiental.

El Fallo del Segundo Juzgado Civil de San Román-Juliaca ordenó a entidades adoptar medidas urgentes para revertir situación tras seis años de lucha judicial de pobladores por el derecho a la vida y salud, entre otros.

Entre las entidades responsabilizadas se encuentran el Gobierno Regional de Puno

(ámbito regional), la Municipalidad Provincial de San Román (provincial) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (nacional).

La sentencia responde a una demanda constitucional presentada en 2017 por habitantes de los distritos de Coata, Capachica, Huata y Caracoto, debido a la contaminación de los ríos Torococha y Coata y del lago Titicaca.

El fallo reconoce que la inacción (omisión) de entidades frente a esta situación vulnera el derecho de los demandantes a la vida, a la salud, al acceso de agua potable y a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado.

En ese sentido, ordena implementar un sistema de tratamiento y potabilización de agua para el consumo humano, así como suspender el vertimiento de aguas servidas sin tratamiento en cuerpos de agua.

Además de construir una planta de tratamiento y disposición final de residuos



Imagen: La Decana

sólidos, implementar servicios de agua potable para la población afectada y garantizar la distribución de agua potable para uso doméstico.

Igualmente, dispone brindar atención médica especializada a la población expuesta a contaminación y adoptar otras medidas necesarias para restablecer las condiciones mínimas de vida digna.

MINERÍA DE ORO: UNA GRAN AMENAZA PARA LA AMAZONÍA

Por lo menos existen 58 sitios mineros activos –probablemente 49 de estos ilegales– en bosques y ríos en toda la Amazonía. Los sitios se concentran en los bosques del sur de Perú, este de Brasil y en Ecuador; y en los ríos del norte de Perú y de los países limítrofes Colombia y Brasil.

Así lo revela un nuevo informe del proyecto Monitoreo a la Amazonía Andina (MAAP) que confirma que la minería aurífera ilegal es una importante causa directa de deforestación y una fuente de contaminación del agua en toda la Amazonía.

El problema es tan importante y complejo que requiere sin duda de un gran esfuerzo nacional e internacional para combatirlo, más aún cuando la desidia de algunos estados linda con la complicidad.

Tras una reciente cumbre de alto nivel, los líderes de las naciones amazónicas firmaron

la Declaración de Belém, que contiene el compromiso de prevenir y combatir la minería ilegal, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional.

Sin embargo, reportes actuales como el publicado por el semanario “Hildebrandt en sus trece” demuestran la falta de voluntad política y presupuesto para este flagelo que alcanza connotaciones criminales en algunos casos.

No está demás mencionar que detrás de esta actividad delictiva existen lobbies e incluso parlamentarios y autoridades subnacionales que forman parte del problema y que evidenciarían el entramado de la corrupción.

El reporte elaborado por la Alianza para la Conservación Amazónica (ACCA) constituye el análisis más completo hasta la fecha elaborado por el MAAP dedicado al tema.



Imagen: Revista ProActivo



Imagen: Youtube

RECONOCEN A COMUNICADOR VIDAL MERMA POR PROTAGONIZAR UN DOCUMENTAL

En una ceremonia realizada del 24 de octubre de 2023 en el Teatro Samuel Goldwyn de Los Ángeles, California, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas premió al documentalista Giorgio Ghiotto, quien estuvo acompañado del comunicador peruano Vidal Merma, quien ha sido protagonista de un documental sobre su labor periodística en la provincia de Espinar, en la región Cusco.

Ghiotto fue galardonado con el premio entregado por el Comité Ejecutivo de los Premios Student Academy, en la categoría por el mejor trabajo documental por el trabajo «Wings of Dust» o Alas de Polvo, que es protagonizado por el comunicador Vidal Merma.

Cabe recordar que Vidal Merma es un periodista independiente, fotoperiodista, documentalista, quien también ha sido presidente de la Asociación

de Urbanizaciones y Pueblos Jóvenes de la provincia de Espinar. Durante sus largos años de trabajo, se ha destacado por su permanente labor de denuncia y acompañamiento de las demandas de las comunidades campesinas afectadas por metales tóxicos y sus demandas contra los abusos de las empresas mineras que operan en la región. Asimismo, destacar que, por esta labor, Vidal Merma ha sido hostilizado y criminalizado junto a los dirigentes sociales que han desarrollado esas luchas por los derechos humanos y ambientales.

En el acto de premiación, el documentalista Giorgio Ghiotto agradeció a Vidal, su familia y su comunidad por su lucha permanente y porque le han enseñado valores como el amor, la empatía y la resiliencia. Luego invitó a Vidal Merma a dar un saludo y palabras de agradecimiento.

“Soy un simple periodista, indomable, que no acepta ninguna violación de los derechos humanos y ningún atentado a nuestra casa grande, a nuestro medio ambiente. Mi mayor motivación es luchar por una vida justa, sana para todos y todas”, señaló Merma en el acto de premiación.

En sus redes sociales, Merma también destacó que “esto me motiva a seguir trabajando en defensa de la vida, los derechos humanos, medio ambiente, para la futura generación, por un buen vivir.”

REINICIO DE OPERACIONES DE LA OROYA GENERA PREOCUPACIÓN EN DEFENSORAS Y ESPECIALISTAS AMBIENTALES

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) ha informado a inicios de octubre, sobre el reinicio de las operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya (CMLO) en la provincia de Yauli-Junín, ahora en manos de sus extrabajadores, tras 13 años de paralización.

Una decisión adversa a los intereses de la población, según el ingeniero ambiental de la Red Muqui, Edwin Alejandro Berrospi, quien recordó que a mediados del 2000 La Oroya fue identificada como una de las 10 ciudades más contaminadas del mundo, debido a los altos niveles de contaminación emitidas en el proceso de refinamiento de minerales del complejo que incluyen plomo, cadmio,

arsénico y dióxido de azufre.

La contaminación de La Oroya por metales pesados es un proceso que data de 1922, época en la que el CMLO inicia sus operaciones como sucursal de la empresa Cerro de Pasco Corporation.

El precedente de las operaciones que ha dejado la empresa Doe Run, propietaria del complejo, cuando fue privatizada en 1997, es catastrófico, explica Alejandro Berrospi, tanto para las personas como para los ecosistemas. Entre los primeros se encuentran los tristemente célebres casos de niños de familias cercanas a las instalaciones que nacen con altísimos niveles de plomo, pese a que las operaciones estuvieron paralizadas desde el 2009, de acuerdo a estudios realizados por Dirección Regional de Salud Ambiental de Junín en La Oroya. Entre los segundos, en tanto, el ingeniero y experto en temas ambientales expone el caso de la cuenca del río Mantaro, afluente muerto según sus palabras por los altos niveles de contaminación a los que está expuesto.

Quedará por ver cómo funcionará el circuito de zinc, el primero de los que se ha puesto en marcha, antes que continúe con los circuitos de plomo y de cobre hacia 2025. "Ninguna de estas tecnologías han estado controladas en una fundición terriblemente contaminante, siendo La Oroya una de dos de las que existen



Imagen: Gobierno del Perú

en el país junto con la fundición de Ilo”, expresa Edwin Alejandro.

Por todo esto, preocupa el reinicio de las actividades, dado que no se conocen aún con exactitud los compromisos ambientales de las operaciones. Según el experto de Red Muqui: “El Estado está otorgando licencias de operación, sin respetar los derechos de las poblaciones que viven ahí y de las comunidades del Valle del Mantaro, o sea no hay consultas a las

poblaciones, no hay una debida fiscalización ambiental, ni una serie de evaluaciones de los riesgos que conllevan su operación”.

Por último, es importante destacar que está pendiente un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH) que podría determinar la responsabilidad del Estado en perjudicar gravemente la salud de los habitantes de La Oroya.

ÁNCASH: EXIGEN A ALCALDE PROVINCIAL RESPONDA A DENUNCIA POR PRESENCIA DE ARSÉNICO EN POBLADORES

abierta al alcalde provincial de Huarney, Cavino Cautivo Grasa, dónde solicita un informe detallado con documentos, en respuesta a lo remitido por la Diresa.

Asimismo, ha solicitado que, se convoque a las autoridades de la provincia de Huarney, consejo regional, director regional de salud, Fiscalía Provincial, Defensoría del Pueblo de Áncash, dirigentes sociales y prensa regional y local, para evaluar y tomar acciones frente a la situación que está poniendo en riesgo la salud de la población.

En ese sentido, demanda también que se sancione a responsables de esta contaminación con arsénico a seres humanos, ya sea minería formal o informal, ante el ente superior y fiscalizador del Ministerio de Energía y Minas; así como ante el Ministerio Público.

En los últimos días se hizo público el informe remitido por la Dirección Regional de Salud de Áncash – Diresa, a cerca de la existencia de contaminación por arsénico, tras lo cual dieron a conocer que siete pobladores de la localidad del Puerto de Huarney presentan niveles de arsénico por encima de los niveles permisibles en su sangre.

Frente a este informe, el abogado huarmeyano Martín Cabrera Ramos ha presentado una carta



DIRESA CONFIRMA ARSENICO EN LA SANGRE DE 29 POBLADORES DE PUERTO HUARMNEY

Imagen: Ancash al día

SE ELEVAN CONFLICTOS SOCIALES ACTIVOS EN EL PERÚ

Un nuevo reporte de la Defensoría del Pueblo revela que el número de conflictos sociales activos en el Perú se elevó a cifras no registradas desde septiembre de 2013.

El reporte identifica 224 conflictos a setiembre de 2023, de los cuales 176 están activos, lo que representa también un 13% más de los casos activos registrados apenas en enero de este año.

La mayor cantidad de conflictos se registran en Loreto (30), Cusco (18) y Apurímac, siendo los casos socioambientales los más numerosos (62.1%) y, en particular, los vinculados a la minería (67.6% de estos).

Precisamente, dos de los tres casos nuevos reportados en setiembre están relacionados a la actividad minera.

Uno se sitúa en Ayacucho, donde población de Huanta protesta en rechazo a las actividades minerales formales e informales en zonas cercanas de la cuenca hidrográfica Razuhuilca y al distrito Chaca.

Mientras que el otro caso es protagonizado por la población del distrito de Llata, provincia de Huamálíes, en Huánuco, que exige a la Compañía Minera Antamina el cumplimiento de compromisos sociales.

Un tercer conflicto se registra en la provincia de Cañete (Lima), donde la comunidad campesina de Chilca mantiene una disputa con la empresa San Fernando S. A. por la titularidad de un predio de aproximadamente tres hectáreas.

Del total de casos activos, el 62.5 % (110 casos) de los conflictos son atendidos a través de mecanismos de diálogo, y la Defensoría del Pueblo participa en 85 de ellos.



Imagen: Gestión



Imagen: Ojo público

FALLO RESTRINGE PROPIEDAD DE MINEROS ILEGALES

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina encontró justificado restringir los derechos de propiedad de los mineros ilegales cuando la autoridad administrativa o fiscal intervenga actividades en flagrancia.

Para la corte andina no se viola el derecho de propiedad ni el derecho al debido proceso cuando la autoridad administrativa o fiscal encuentre en el lugar maquinarias, equipos e insumos para la minería ilegal.

En tales ocasiones procede el decomiso e incautación, o inmovilización, destrucción, demolición, inutilización o neutralización, según corresponda de acuerdo a la acción de fiscalización o interdicción.

Y es que cuanto mayor el peligro que representa la actividad ilegal o ilícita involucrada, mayor la restricción o limitación al derecho de propiedad que puede ser empleada a fin de mitigar el riesgo.

“La minería ilegal pone en grave peligro la vida y salud de las personas, la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales. En interpretaciones prejudiciales previas, la corte andina ya había señalado que la minería ilegal es un flagelo que azota a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”. La minería ilegal utiliza mercurio en los ríos, destruye los bosques de la Amazonía, no paga impuestos, utiliza a niños como mano de obra, promueve la prostitución y la trata de personas, y es gobernada por organizaciones criminales.

Así lo explica el artículo del profesor Hugo Gómez Apac, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas del Ecuador (UDLA), publicado por el portal del IDEHPUCP.

La Sentencia de Cuestión Prejudicial de Validez de fecha 4 de octubre de 2023 es la primera en su historia que aborda dicho tema y el fallo fue publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena núm. 5332 del 5 de octubre.

La importancia de la sentencia es que permite dilucidar un criterio razonable para los países del área andina que presentan problemas similares.

Sin ir muy lejos, el Congreso de la República del Perú, aprobó en junio de 2023 una autógrafa de ley para evitar que se destruya la maquinaria de los campamentos mineros ilegales y pasen al Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi).

La denominada Ley Salhuana se aprobó a pesar de ser cuestionada por tres ministerios y pretendía en su propuesta original que la maquinaria pase directamente a los gobiernos subnacionales.

Felizmente, la norma cuestionada por especialistas y autoridades, fue observada por el

Poder Ejecutivo y devuelta al Congreso peruano. Sin embargo, no se puede aún cantar victoria.

Ello debido a que el congresista Salhuana es un reconocido legislador pro minero y a pesar de representar a Madre de Dios uno de los departamentos más afectados por la minería anunció nuevas batallas para insistir en la norma.



Imagen: GTANW

WAMPIS RECHAZAN MINERÍA EN CUENCA DEL RÍO AYAMBIS

El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) manifestó su rechazo a la pretensión y los planes de explotación de empresas mineras en la cuenca del río Ayambis, afluente del río Santiago.

Reunidos en una asamblea extraordinaria, acordaron garantizar la seguridad de sus territorios para lo cual conformarán el grupo "Katsep" a fin de erradicar toda actividad ilegal de minería y tala.

Este grupo estará integrado por 5 personas por comunidad, ya sean licenciados o exmilitares, que serán capacitados sobre los principios y reglamentos de acuerdo al sistema de control que implementa la Nación Wampis.

Esta medida es adoptada en medio de un contexto de fuerte incremento de ataques violentos y amenazas territoriales por actividades ilegales madereras y mineras contra la Nación Wampis.

Sus líderes y defensores territoriales no tienen garantía en su seguridad física, siendo amenazados de muerte por parte de los infractores. Además, el observatorio y la inteligencia autónoma han descubierto que en el territorio wampis se ha establecido una peligrosa red de criminales foráneos que están cometiendo todo tipo de ilegalidades.

Esto está causando zozobra y una división en la unidad socio comunitaria de la Nación Wampis, por lo que se acordó la reciente medida de crear el grupo, en una asamblea realizada el 17 de setiembre.

En la asamblea, la Nación Wampis también ratificó su compromiso de tomar medidas firmes y dialogantes para proteger su unidad socio comunitaria frente a aquellos que intentan socavarla.

REVISIÓN DE NORMAS DEL 26/09/2023 AL 25/10/2023

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PCM			
02/10/2023	DECRETO SUPREMO N° 108-2023-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios	<p>En las provincias de Tambopata y Manu del departamento de Madre de Dios, las actividades de minería ilegal han llevado a la comisión de los delitos de tala de bosques y contaminación de suelos y ríos, además de otros como la trata de personas. Ante ello, los defensores ambientales y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales (FEMA) de Madre de Dios solicitaron la declaración de Estado de Emergencia para que continúen los operativos.</p> <p>En este contexto es que, mediante Decreto Supremo N° 046-2023-PCM, publicado el 6 de abril de 2023, se declaró el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto (provincia Tambopata), y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe (provincia Manu) del departamento de Madre de Dios, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente, disponiéndose que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Al haberse vencido el plazo de vigencia del Estado de Emergencia se prorrogó la vigencia del mismo a través los Decretos Supremos N° 068-2023-PCM, N° 086-2023-PCM y Decreto Supremo N° 108-2023. Esta última prórroga es de 60 días calendario a partir del 04 de octubre hasta el 3 de diciembre de este año. Además, se señala que la PNP deberá presentar un informe detallado del actuar de las fuerzas policiales y los resultados de estas acciones, dentro de los 5 días hábiles posteriores; es decir, hasta el 8 de diciembre de 2023.</p>
10/10/2023	Decreto Supremo N° 117-2023-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	<p>Mediante Decreto Supremo N° 009-2023-PCM, publicado el 15 de enero de 2023, se declaró el Estado de Emergencia en las carreteras de la Red Vial Nacional (Carretera Panamericana Sur, Carretera Panamericana Norte, Carretera Central, Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, Corredor Vial Interoceánica Sur); así como en los departamentos de Puno, Cusco, Lima, y otras provincias, por el término de treinta (30) días calendario, a partir del día siguiente, disponiéndose que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Al haberse vencido el plazo de vigencia del Estado de Emergencia se prorrogó la vigencia del estado de emergencia a través los Decretos Supremos N° 022-2023-PCM, Decreto Supremo N° 032-2023-PCM,</p>

			Decreto Supremo N° 060-2023, Decreto Supremo N° 080-2023, Decreto Supremo N° 092-2023 y Decreto Supremo N° 117-2023-PCM. Esta última prórroga es de 60 días calendario a partir del 12 de octubre hasta el 11 de diciembre de este año. Además, se señala que la PNP deberá presentar un informe detallado del actuar de las fuerzas policiales y los resultados de estas acciones, dentro de los 5 días hábiles posteriores; es decir, hasta el 18 de diciembre de 2023.
10/10/2023	Decreto Supremo N° 119-2023-PCM	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad	<p>En la provincia de Pataz se presenta una alta criminalidad debido a la disputa entre bandas criminales y los mineros informales ante el negocio de la explotación informal del oro. Parte de las acciones criminales en la zona tienen relación con la minería aurífera; teniendo por consecuencia la extrema violencia, la explotación, la trata de personas, la explotación sexual y los delitos contra el medio ambiente.</p> <p>Debido a ello, el gobierno proroga el Estado de Emergencia ampliado por última vez por medio del Decreto Supremo N° 119-2023-PCM, de fecha 10 de octubre de 2023, en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. Esta prórroga es de 30 días calendario a partir del 17 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023. Además, se señala que la PNP deberá presentar un informe detallado del actuar de las fuerzas policiales durante la duración del estado de emergencia y los resultados de estas acciones, dentro de los 5 días hábiles posteriores; es decir, hasta el 23 de noviembre.</p>
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
28/09/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 327-2023-EF/50	Resolución Ministerial que aprueba los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de agosto del año 2023	<p>En observancia de la Ley de Regalía Minera, Ley 28258, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de agosto de 2023. Estos índices son aplicables a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo 157-2004-EF, el MEF determina los Índices de Distribución de la Regalía Minera del último mes y/o del último trimestre.</p>

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			
1/10/2023	DECRETO SUPREMO N° 017-2023-EM	Decreto Supremo de la Ventanilla Única Digital del Sector Minería	<p>En 2019, la Ventanilla Única Digital del Sector Minería (VUD MINEM) se creó mediante la Resolución Ministerial 267-2019-MINEM/DM, como parte de las acciones que respondía al Plan de Gobierno Digital del Minem.</p> <p>Las ventanillas únicas establecen mecanismos de articulación y simplificación por parte dos o más entidades públicas que brindan sus servicios y trámites, para mejorar la calidad de la atención a las personas naturales y jurídicas. En el caso de la VUD MINEM, implementa un solo centro de atención para obtención de los títulos habilitantes necesarios, reduciendo los plazos y requisitos de la gestión pública y convirtiéndolos en trámites totalmente virtuales, para así promover las inversiones de la mediana y gran minería.</p> <p>En esa línea, existe una lista de instituciones públicas que conforman la Ventanilla Única Digital del Sector Minería para agilizar el proceso de obtención de títulos habilitantes para el sector, conformada por INGEMMET, SENACE, SBN, MINCUL y SUNARP.</p> <p>El Decreto Supremo N° 017-2023-EM añade a esta lista a la Autoridad Nacional del Agua - ANA; el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; y, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP. Por lo que, la lista final incluye a INGEMMET, SENACE, SBN, MINCUL, SUNARP, ANA, SERFOR, SUCAMEC y SERNANP</p> <p>Con ello, ANA, SERFOR, SUCAMEC y SERNANP se suman al compromiso de brindar al inversionista del sector minería un canal único para gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para el inicio de sus operaciones de forma rápida y transparente.</p>
16/10/2023	Resolución Ministerial N° 408-2023-MINEM/DM	Prorrogan vigencia de Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, creado con el objeto de proponer alternativas regulatorias y	<p>De acuerdo con recientes informes de parte del Minem sobre el hidrógeno verde, se determinó que este constituye una fuente energética clave para reconfigurar la matriz energética nacional, incrementar la seguridad energética e impulsar el desarrollo de energías limpias que contribuyan a contrarrestar los efectos del cambio climático.</p> <p>En ese sentido, en abril se publicó la Resolución Ministerial N° 165-2023-MINEM/DM, mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial</p>

		<p>promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde en el país</p>	<p>de naturaleza temporal, con vigencia del 20 de abril al 17 de octubre del 2023. El objetivo de este grupo es proponer alternativas regulatorias y promocionales que impulsen y viabilicen el desarrollo de proyectos relacionados al hidrógeno verde en el país..</p> <p>Sin embargo, para poder cumplir con el objetivo de esta mesa, se resolvió necesario prorrogar la vigencia del grupo por 135 días calendario adicionales, hasta el 01 de marzo de 2024.</p>
MINISTERIO DE TRABAJO			
30/09/2023	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 370-2023-TR	<p>Crear el Grupo de Trabajo Multi-sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo objeto es proponer acciones de mitigación o contención ante los efectos del fenómeno climático del Niño Global en el sector pesca, en materias socio laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Este espacio se crea con la finalidad de proponer acciones de mitigación o contención ante los efectos del fenómeno climático del Niño Global en el sector pesca, en materias socio laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo. En ese sentido, este grupo tendrá por funciones: (a) analizar las consecuencias sociolaborales ante fenómeno climático del Niño Global; (b) proponer acciones de mitigación y contención ante las condiciones climáticas del Niño Global en el sector pesca en materias socio laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo de los pescadores industriales y artesanales involucrados; entre otras.</p> <p>Para ello, el grupo contempla 17 miembros, conformados por un representante del Despacho Viceministerial de Trabajo (quien lo preside), del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento del MINSa, Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del PRODUCE, del Despacho Viceministerial de Economía del MEF, de la Dirección General de Promoción del Empleo del MTPE, del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), de la Dirección General de Trabajo del MTPE, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del MTPE, de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del MTPE, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas de ESSALUD, de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud de ESSALUD, y de las cuatro centrales sindicales acreditadas (uno por cada central).</p> <p>Dentro de los 5 días calendarios desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, se designa a estos representantes y sus alternos, por comunicación escrita a la Secretaría Técnica.</p> <p>La instalación de la comisión es dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la resolución y su vigencia es por un plazo de 45 días desde el día siguiente de la instalación.</p>

INGEMMET																							
2/10/2023	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121-2023-INGEMMET/PE	Declaran la caducidad por el no pago oportuno de los años 2022-2023 de los 2397 derechos mineros que se detallan en el Anexo.	<p>En esta resolución colectiva, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, facultado por el artículo 96 del Reglamento del TUO de la Ley General de Minería, declara la caducidad de 2397 derechos mineros por el no pago oportuno del derecho de vigencia entre los años 2022-2023, sustentada por el Informe N° 2543-2023-INGEMMET/DDV/L, de fecha 22 de setiembre de 2023.</p> <p>Esto se fundamenta en el artículo 59 del TUO de la Ley General de Minería que señala como causal de caducidad de denuncios, petitorios y concesiones mineras la ausencia de pago oportuno en el periodo de 2 años consecutivos del derecho de vigencia.</p>																				
2/10/2023	Resolución de Presidencia N° 122-2023-INGEMMET/PE	Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de agosto de 2023	<p>El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet) asigna los montos que por derecho de vigencia y penalidad corresponden al mes de agosto de 2023, según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ENTIDADES</th> <th colspan="2">MONTO POR DISTRIBUIR</th> </tr> <tr> <th>US\$</th> <th>S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipalidades distritales</td> <td>1,342,378.20</td> <td>58,645,470.14</td> </tr> <tr> <td>Ingemmet</td> <td>341,868.36</td> <td>15,367,627.39</td> </tr> <tr> <td>Ministerio de Energía y Minas</td> <td>85,467.09</td> <td>3,841,906.85</td> </tr> <tr> <td>Gobiernos Regionales</td> <td>13,916.26</td> <td>338,955.80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,783,629.91</td> <td>78,193,960.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta asignación es realizada por el Ingemmet, debido a que, dicha facultad le fue asignada en el artículo 92 del Reglamento de los Títulos pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM.</p>	ENTIDADES	MONTO POR DISTRIBUIR		US\$	S/	Municipalidades distritales	1,342,378.20	58,645,470.14	Ingemmet	341,868.36	15,367,627.39	Ministerio de Energía y Minas	85,467.09	3,841,906.85	Gobiernos Regionales	13,916.26	338,955.80	TOTAL	1,783,629.91	78,193,960.18
ENTIDADES	MONTO POR DISTRIBUIR																						
	US\$	S/																					
Municipalidades distritales	1,342,378.20	58,645,470.14																					
Ingemmet	341,868.36	15,367,627.39																					
Ministerio de Energía y Minas	85,467.09	3,841,906.85																					
Gobiernos Regionales	13,916.26	338,955.80																					
TOTAL	1,783,629.91	78,193,960.18																					
11/10/2023	Resolución de Presidencia N° 0125-2023-INGEMMET/PE	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en setiembre de 2023	<p>Esta resolución comparte la publicación de la relación de las 347 concesiones mineras aprobadas en el mes de mayo de 2023, a lo largo de los departamentos de Amazonas (4), Ancash (53), Apurímac (13), Arequipa (39), Ayacucho (15), Cajamarca (17), Cusco (21), Huancavelica (14), Huánuco (10), Ica (4), Junín (14), La Libertad (32), Lambayeque (1), Lima (30), Moquegua (12), Pasco (5), Piura (4), Puno (45), San Martín (9), Tacna (5).</p>																				

OSINERGMIN			
26/09/2023	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 174-2023-OS/CD	Modifican el numeral 5.1 del artículo 5° del “Procedimiento para la revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 023-2020-PCM”	<p>El 11 de marzo de 2020, se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 029-2020-OS/CD, en ella Osinergmin aprobó el “Procedimiento para la revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 023-2020-PCM”, que establece las disposiciones para la revalidación de la reinscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de GLP.</p> <p>Originalmente, el plazo máximo para la verificación de las instancias por parte de OSINERGMIN (organismo encargado) era de 24 meses (2 años); con la Resolución de Consejo Directivo N° 174-2023-OS/CD, se amplió a 42 meses (3 años y 6 meses); y, por medio de la última resolución, a 60 meses (5 años). De ello se deduce que el procedimiento seguirá vigente hasta el 11 de marzo de 2025.</p> <p>La causa de esta decisión se haya en que no ha sido posible culminar al 100% la ejecución de las visitas de fiscalización que demanda el procedimiento, debido a factores externos que han ocasionado retrasos, como por ejemplo la verificación de establecimientos cerrados o inoperativos sobre los cuales no ha sido posible realizar la fiscalización.</p>

COOPERACIÓN



www.cooperacion.org.pe